

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Sala Primera

Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo número 1896/90, se pone en conocimiento de quien pueda interesarle que por el Ministerio Fiscal se ha interpuesto recurso de amparo contra autos del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Logroño y de la Audiencia Provincial de dicha capital, dictados respectivamente en 14 de marzo y de 2 de junio del presente año, acordando el primero que las internas doña Josefina García Aramburu, doña María Teresa de Jesús González Rodríguez y doña Carmen López Anguita, acceder a la petición de las citadas de dejar sin efecto la alimentación asistida y tratamiento médico, y confirmando el segundo dicha resolución.

Lo que se publica a efectos de comparecencia de los posibles interesados en el mismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que tendrá carácter preferente, y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid a 23 de julio de 1990.—El Secretario de Justicia.—9.177-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo número 1881/90, se pone en conocimiento de quien pueda interesarle que por el Ministerio Fiscal se ha interpuesto recurso de amparo contra autos del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Cáceres y de la Audiencia Provincial de dicha capital, dictados respectivamente en 4 de junio y de 2 de julio del presente año, acordando el primero que el interno don Joaquín Calero Arcones no reciba asistencia médica ni sea alimentado forzosamente hasta que pierda la consciencia o tome decisión contraria a la actual, y confirmando el segundo dicha resolución.

Lo que se publica a efectos de comparecencia de los posibles interesados en el mismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que tendrá carácter preferente, y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid a 23 de julio de 1990.—El Secretario de Justicia.—9.176-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.903.—SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (SATO) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, silencio administrativo sobre desestimación solicitud de devolución de cantidades indebidamente retenidas en concepto de Impuesto de Tráfico de Empresas, en el abono de las certificaciones de las obras de «construcción de un muro de protección en Melanara (término municipal de Telde).—5.688-E.

19.906.—SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (SATO) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha, silencio administrativo sobre desestimación solicitud de devolución de cantidades indebidamente retenidas en concepto de Impuesto de Tráfico de Empresas en el abono de las certificaciones de las obras de «construcción del paseo Marítimo en la zona de Las Salinas (término municipal de Agaete).—5.689-E.

19.937.—ESABE SEGURIDAD GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-12-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 25-1-1988, por la que se impuso sanción de multa por supuesta infracción del artículo 4.2 del Real Decreto 1338/1984, de 4 de julio.—5.690-E.

19.943.—Doña AMANTINA MORFE DE LA CRUZ contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 7-11-1989, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional y la consiguiente prohibición de entrada en el mismo por un periodo de tres años.—5.691-E.

19.963.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-3-1990, sobre requerimiento a la Entidad recurrente para que facilitara información acerca de los suscriptores de pólizas de seguro de prima única con capital diferido en el año 1988.—5.692-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1990.—La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.960.—Don JUAN ARANGUREN OLAZOLA y doña MARÍA MERCEDES TABERNA IRAS-TORZA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha silencio administrativo, sobre denegación intereses devengados por indemnización de 6.150.000 pesetas.—5.938-E.

19.971.—Doña GLORIA PUEYO BENET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-3-1990, sobre concurso de trabajo, Orden de 20-2-1990.—5.939-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1990.—La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.881.—Don CARLOS ENRIQUE TORRENS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, de fecha 7-2-1990, sobre denegación condición objeter de conciencia.—5.942-E.

19.933.—Don JOSE LUIS CARRERA IGLESIAS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-2-1990, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas.—5.946-E.

19.934.—Don JOSE LUIS CARRERA IGLESIAS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-2-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de 6-2-1989, por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción del Reglamento de máquinas recreativas y de azar.—5.945-E.

19.936.—RECREATIVOS PLACENTINOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 22-12-1989, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas.—5.944-E.

19.958.—Urgencia.—Ley 62/1978.—MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), de fecha 21-3-1990, sobre desestimación de reclamación de la recurrente contra el requerimiento del Jefe de la Oficina Nacional de Inspección de fecha 25 de octubre de 1989, en virtud del cual se solicitaban determinados datos en relación con las pólizas de seguro con prima única emitidas por la Entidad el año 1988.—5.940-E.

19.962.—Don VICENTE MOSCARDO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, de fecha 4-12-1989, desestimatoria del recurso de alzada de otra recaída en el expediente 16/514438, tramitado por la Jefatura de Tráfico de Cuenca, por la que se impone al recurrente multa de 20.000 pesetas por infracción de tráfico.—5.943-E.

19.968.—PUNTO CINCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-12-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 23-1-1989, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se impone al recurrente sanción de 250.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Empresas de Seguridad.—5.941-E.

19.978.-Doña CARMEN NUÑEZ MORENO DE GUERRA y otros contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 7-3-1989, de la Dirección General de la Policía y otra desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la que se impone a la Ganadería de reses bravas «Herederos de don Carlos Núñez» multa por entenderse que las astas de un toro lidiado el 12-10-1988 en Zaragoza fueron modificadas artificialmente.-5.947-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.845.-Don JOSE LUIS AGUIRRE ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-2-1990, sobre desestimación reposición sobre convocatoria para realización del curso de capacitación para ascenso de Suboficiales del Ejército a Oficiales.-5.951-E.

19.977.-ELCHE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 4-4-1990, sobre incoación de expediente sancionador CI/S 957/90 para el cese en la actividad de video comunitario en Elche (Alicante).-5.950-E.

19.993.-Don JOSE OSADA DE LA TORRE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-12-1989, sobre sanción de 500.000 pesetas e inhabilitación del local «Bar el Abuelo» para actividades relacionadas con el juego durante un año.-5.949-E.

19.996.-Doña BEATRIZ BOU ARROYO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 27-2-1990, sobre denegación de visado.-5.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.961.-Don CANTIDO FERNANDEZ LEDO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-12-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 11-7-1989 por la que se resolvía el concurso convocado por anterior Orden de 18-5-1988 para la adjudicación de un casino de juego en las Comunidades Autónomas de Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura y La Rioja.-6.545-E.

19.970.-HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones de abono de la cantidad de 3.439.000 pesetas más los intereses devengados por la vigilancia de las obras «construcción de 60 viviendas en San Cristóbal», en Las Palmas de Gran Canaria.-6.546-E.

100.010.-Don JAIME DE PABLO ROMERO Y DE LA CAMARA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-2-1990, sobre desestimación parcial del recurso de alzada promovido contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 20-9-1988, por la que se impone sanción de multa de 200.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 134 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-6.543-E.

100.016.-El Procurador ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS, en representación de TEIDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 14-4-1990, sobre modificación de conciertos educativos, que reduce de 19 para los Centros «Teide» I, II y III a cero las unidades concertadas.-6.544-E.

100.026.-La SOCIEDAD COOPERATIVA COLEGIO SANTIAGO Y SANTA MARGARITA, de Trujillo (Cáceres), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 14-4-1990, sobre denegación del concierto educativo para seis unidades de Educación General Básica y dos unidades de Formación Profesional de primer grado.-6.542-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.493.-3M ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-3.473-E.

205.497.-Don EMILIO DOMINGUEZ CHARFOLE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.472-E.

205.501.-CORPORACION UNILAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.471-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.613.-Don PABLO DIAZ PIERNAGORDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.239-E.

205.615.-Don ISIDRO VALENZUELA VARGAS contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-5.237-E.

205.617.-Don LUIS ALBERTO JIMENEZ MARZAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.238-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.619.-Don EMILIO GARCÍA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.241-E.

205.623.-TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RIBERA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-5.242-E.

205.625.-AYUNTAMIENTO DE GRANADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1989, sobre incremento del valor de los terrenos.-5.240-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.627.-Don IÑAKI PATXI FERNANDEZ MENDIZABAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.245-E.

205.629.-FILATELIA LAURIA CAJA CENTRAL DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.243-E.

205.631.-TETRA PAK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.244-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.648.-BANCO ZARAGOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1990,

sobre cesión temporal. Vocabia Primera-Sala Primera-Ley General Tributaria. R. G. 7030/1989, R. S. 1-90.-4.580-E.

205.650.-SINDICATO DE REGULACION DE LAS AGUAS DEL RIO TURIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-6-1989, sobre tarifas de riego. Vocabia Décima-Sala Tercera-Tasas. R. G. 4403-2-85, R. S. 689-85, R. G. 4406-2-85, R. S. 690-85, R. G. 4767-2-85, R. S. 50-86, R. G. 4853-2-85, R. S. 51-86.-4.582-E.

205.658.-AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS (LA RIOJA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1989, sobre Impuesto de Sociedades. Vocabia Segunda-Sala Primera. R. G. 1387-2-87, R. S. 222-1-1988.-4.581-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-La Secretaria

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.676.-AUTOMATICOS EL NENE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-6-1989, sobre liquidaciones practicadas sobre la tasa fiscal sobre el juego, máquina recreativas. Vocabia Décima-Sala-Tasas. R. G. 2413-1-86, R. S. 372-86.-4.590-E.

205.680.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-1-1990 sobre beneficios fiscales para el proyecto de construcción y montaje de la central nuclear de Valdecaballeros.-4.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.694.-Don MARIO PEREZ DEL CAMPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.-5.280-E.

205.696.-Don HARALD PETER JANSEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.-5.282-E.

205.698.-COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-1-1990, sobre disfrute de beneficios para el proyecto de construcción y montaje de la central nuclear de Valdecaballeros.-5.283-E.

205.699.-Don HARRY ALBERTUS MARTINUS ALBERS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.284-E.

205.700.-SPERRY, SOCIEDAD ANONIMA, ahora UNISYS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1-4-1983 a 31-3-1984. Vocabia segunda. R. G. 2275-2-88 R. S. 156-88, R. G. 2273-2-88 R. S. 154-88, R. G. 2272-2-88 R. S. 153-88, R. G. 2274-2-88 R. S. 155-88 R. G. 2271-2-88 152-88.-5.281-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.705.-AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-5.338-E.

205.706.-AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA) contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades del año 1982. Vocabia Segunda. R.G. 6250-89, R.S. 274-89.-5.288-E.

205.707.-AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-5.337-E.

205.708.-Don ALFONSO MIALDEA FERNANDEZ contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1989, sobre transmisiones patrimoniales.-5.287-E.

205.709.-Don CARMELO MARIA CABRE RABADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.341-E.

205.710.-Don MANUEL GARCIA RIVADULLA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 2-10-1989, sobre tasa por ocupación de subsuelo. Sala Tercera, Vocabia Décima, R.G. 1667-1-84, R.S. 17-1-84, R.S. 170-84.-5.286-E.

205.711.-Don ANTONIO DIAZ DE LIAÑO DIAZ RATO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.342-E.

205.713.-FORET, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-5.339-E.

205.715.-Don MANUEL ALONSO MACIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.340-E.

205.717.-COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-5.343-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.728.-Don GERARDO POLO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 31-1-1990, sobre solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.-5.290-E.

205.730.-Don MARCELINO NIÑAS LUCIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.-5.291-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.806.-TELETTRA ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 24-2-1989, sobre denegación tácita, sobre desgravación fiscal a la exportación.-5.397-E.

205.808.-GESTION URBANISTICA DE BURGOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1990, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Vocabia Cuarta, Sala Segunda-R. G. 495-1-83 R. S. 501-83.-5.398-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.215.-Doña MARIA DEL PILAR CATALINA CALLEJA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de 15-9-1989 por la que se nombra funcionario de carrera, grupo C.-5.140-E.

320.216.-Doña MARIA DEL CARMEN BAJO SEGURA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de 15-9-1989 por la que se nombra funcionario de carrera, grupo C.-5.139-E.

320.218.-Don MANUEL LAZARO MUÑOZ URBANO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de derechos.-5.141-E.

320.219.-Doña MARIANA HERRERA GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de derechos.-5.142-E.

320.235.-Don JOSE MANUEL PASCUAL REDONDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-5.143-E.

320.236.-Don PEDRO ARRIBAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-5.144-E.

- 320.238.-Don JULIO MOZO DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidades en el sector público y privado.-5.145-E.
- 320.245.-Don FRANCISCO JOSE RISCO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.-5.146-E.
- 320.246.-Don BERNARDO PENIZA MONTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de trienios.-5.147-E.
- 320.248.-Don AMADEO SAHUQUILLO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta el retiro.-5.148-E.
- 320.249.-Doña JUANA ABREU TUELLS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-5.149-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.211.-Doña MANUELA DA SILVA SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre fecha del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-5.420-E.
- 320.212.-Doña MARIA ENCARNACION RAMOS SERRANO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre fecha del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-5.418-E.
- 320.214.-Doña MARIA CARMEN GIL BONACASA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre fecha del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-5.419-E.
- 320.220.-Doña ELISA GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre fecha del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-5.416-E.
- 320.221.-Don MIGUEL SANCHEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre fecha del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-5.426-E.
- 320.222.-Doña MARIA JOSE GOMEZ PELAEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre fecha del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-5.427-E.
- 320.234.-Don ALBERTO FERNANDEZ GIRON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia en actividad secundaria.-5.422-E.
- 320.242.-Don JUAN GARAY UNIBASO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de indemnización por residencia eventual.-5.417-E.
- 320.244.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reintegro de gastos de asistencia sanitaria.-5.421-E.
- 320.270.-Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ESTEBAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución de expediente disciplinario.-5.428-E.

- 320.271.-Don LUIS DANIEL JIMENEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre descuento en haberes por huelga.-5.423-E.
- 320.272.-Don JUAN MANUEL TELLEZ PLAZA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre descuento en haberes por huelga.-5.424-E.
- 320.277.-Don MARIANO SASTRE MEDINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones complementarias.-5.415-E.
- 320.281.-Don JUAN ANDRES POZUETA ECHAVARRI contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre incompatibilidades.-5.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 319.641.-Don VICENTE FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de indemnización por lesiones sufridas durante la prestación del servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Secretario.-5.793-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.317.-Don FERNANDO FERNANDEZ CAVADA Y PARIS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre rehabilitación en el título de Vizconde de Jorbalán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1990.-El Secretario.-5.820-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.369.-Don JAIME LUIS SANCHEZ MALLORCA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.401-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.957.-GENERAL DE PIENSOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 19-12-1989, sobre sanción de multa por presunta infracción en materia de piensos compuestos.-3.907-E.

- 48.987.-FEDERACION EMPRESARIAL DE FARMACEUTICOS ESPAÑOLES, contra la Orden ministerial de 1-2-1990, dictada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, del día 9-2-1990, sobre establecimiento de modelos oficiales de receta médica para la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional.-3.908-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.997.-AYUNTAMIENTO DE LEGANES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre condonación en los recargos de las cuotas de la Seguridad Social, de fecha 12-1-1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.686-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.202.-Don DOMINGO PARAMO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de sufrimiento por la Patria.-4.226-E.
- 500.263.-Don JOSE FERNANDO FIERRO ROZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención de título de Médico especialista en Microbiología y Parasitología.-4.222-E.
- 500.272.-Don FELIX MANUEL GOMEZ GAYAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención de título de Médico especialista en Medicina de la Educación Física y del Deporte.-4.223-E.
- 500.293.-Don LUIS FERNANDO UGARRIZA ECHEBARRIETA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención de título de Médico especialista en Neurología.-4.225-E.
- 500.295.-Doña HORTENSIA HERNANDEZ APARICIO contra resolución del Ministerio de Educa-

ción y Ciencia sobre obtención de título de Médico especialista en Medicina Interna.-4.224-E.

500.458.-Doña ENCARNACION MUROS ANGUITA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención de título de Médico especialista en Oftalmología.-4.221-E.

500.459.-Doña EULALIA MORENAS GALLARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención de título de Médico especialista en Medicina Interna.-4.220-E.

500.489.-Don ANDRES PALAZON BANEGAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.-4.219-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.481.-FETE-UGT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre retribuciones del profesorado universitario.-4.426-E.

500.501.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE OFICIALES DE ODONTOLOGIA Y ESTOMATOLOGIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Odontología.-4.425-E.

500.521.-Don FRANCISCO ESPINOSA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Ley 37/1984.-4.424-E.

500.531.-Doña ELISA y doña LEONOR REVUELTA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre solicitud de pensión de orfandad.-4.427-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.304.-Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución del concurso de puestos de trabajo. Orden de 26-12-1989.-4.694-E.

500.314.-Don JOSE MARTIN ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de la Medalla al Sufrimiento por la Patria.-4.693-E.

500.364.-Don ISAAC ESTEBAN RICO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funcionario con el ejercicio de libre profesión.-4.697-E.

500.374.-Don JOSE MARIA PEREZ FOGUET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Especialista.-4.698-E.

500.394.-Don JOSE LUIS MARTINEZ LEZCANO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso-oposición de personal no sanitario.-4.699-E.

500.534.-Doña MONTSERRAT LLADO BROTO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de pensión de orfandad.-4.695-E.

500.551.-Don JOSE FAJARDO MONTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Ley 37/1984.-4.692-E.

500.579.-Don MANUEL FERNADEZ FERRERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión por un mes.-4.696-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.424.-Don JOSE LUIS ALARCON VIANA y otro recurrente más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de título de Médico especialista.-4.700-E.

500.434.-Don JOSE ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre interinidad por traslado de Orden de 4-7-1989.-4.701-E.

500.464.-Don LUCIANO DURAN PEREZ y dos recurrentes más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del pago incentivo de plaza de superior categoría.-4.702-E.

500.474.-Don JUAN JOSE UGARRIZA ESTANCONA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre asignación de coeficiente.-4.703-E.

500.524.-Don VICENTE TOMAS BADENES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación de beneficios Ley 37/1984.-4.704-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.396.-Don ALFONSO NARANJO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-4.717-E.

500.510.-Don FERNANDO JAVIER TORRONTEGUI LARRINAGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 5-3-1990, sobre concurso para provisión de vacantes.-4.714-E.

500.588.-Don FRANCISCO JAVIER BELLIDO RUBIALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Oftalmología.-4.716-E.

500.589.-Don AHMAD NABIL AL-JARRAH ALKAHAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Oftalmología.-4.715-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.775.-Don JESUS MARIN MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso convocado por Orden de 29-12-1988.-5.161-E.

59.832.-Don JOSE SAEZ RAGEL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reconocimiento de la titulación en relación con el Real Decreto 1405/1986 y derecho a participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.-5.160-E.

500.611.-Doña MARIA JUSTA FERNANDEZ ABRIL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico Especialista.-5.158-E.

500.621.-Don EDUARDO LOPEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre la aprobación de las normas para la valoración psicofísica del personal del Ejército del Aire.-5.159-E.

500.631.-Doña MERCEDES MARTIN DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión de orfandad.-5.157-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.227.-Don JOSE CARLOS GUISADO Y DEL TORO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista.-5.856-E.

500.557.-Don ANTONIO PASCUAL RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre suspensión de funciones de dos días.-5.854-E.

500.617.-Don PIO MARTINEZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.853-E.

500.637.-Doña CECILIA MONTECUBIO AMORRICH contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre retroacción de efectos de nombramiento.-5.855-E.

500.697.-Don JULIO RAMOS BLASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retroacción de efectos económicos.-5.858-E.

500.727.-Don ANDRES PALACIOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes.-5.852-E.

500.734.-Don RAFAEL FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.861-E.

500.736.-Don VICENTE BOIXE REIG contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre impugnación de nombramiento de Secretario de la Diputación Provincial de Valencia.-5.862-E.

500.744.-Don TALAL JALLOUL CHAKER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico especialista.-5.859-E.

500.746.-Doña MARIA DEL CARMEN BARRIGA RINCON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico especialista.-5.860-E.

500.767.-Doña MARINA VON KORFF UTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-5.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.675/1986, en el que aparece como denunciante Antonio García Chacón y como denunciado José Andrés Olaya Morán.

Por el presente se cita a José Andrés Olaya Morán, a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990, a las nueve treinta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Andrés Olaya Morán expido el presente que firmo en Alicante a 4 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.116-E.

ALMAZAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 13 de julio de 1990, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria), en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 2 de 1990, a instancia de la Guardia Civil de Almazán, contra Michel Baquey Díaz, sobre infracción de la Ley de Caza, en la que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en V.B.A. Quey, Michel Chel 31, rue Albert, Seguin, Lacano Ocean 33, Francia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Martínez, 10, el día 23 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y de los medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Almazán a 13 de julio de 1990.-El Secretario.-9.123-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 496/89 seguido en este Juzgado contra don Augusto Neves Pegas, ha recaído la providencia que copiada literalmente es como sigue:

«Providencia Juez, señora Ramos Valdazo, Aranda de Duero a 22 de enero de 1990.

Dado cuenta: Los anteriores despachos unánse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, en representación de la «Cía. Avis», recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos.

Lo mandó y firma: su señoría de que doy fe.-Firmado: V. Varona, A. Lozano, Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Augusto Neves Pegas, con domicilio desconocido en España, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 6 de julio de 1990.-El Secretario, Alfonso Lozano de Benito.-8.743-E.

AVILA

Edicto

Se hace saber: Que como subsanación al edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 3 de julio del corriente número 103, relativo a los autos de juicio ejecutivo 507/1986, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don Antonio Ortiz Aboín, en reclamación de 561.265 pesetas; por el que se anunciaba la celebración de la subasta de la finca embargada, por el tipo de tasación de 1.039.000 pesetas, debe decir 12.039.000 pesetas. Quedando mediante el presente subsanado el error padecido. Siendo el resto igual a las condiciones señaladas.

Dado en Avila a 12 de julio de 1990.-La Secretaria.-5.086-C.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1, accidental, de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 385/1987, promovidos por Banco de Financiación Industrial, representado por el Procurador don José Sánchez Moro Vía, contra don Antonio Pérez Romero, doña Dolores del Carmen Acevedo Gómez y don José M. Acevedo Gómez, sobre reclamación de 1.859.956 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 11 de octubre de 1990, 9 de noviembre de 1990 y 10 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso primero, F, del edificio «Dauro», sito en la parcela C-3-1, del Plan Parcial de Valdepasillas, que tiene acceso por el portal número 2. Tiene una extensión superficial de 87,77 metros cuadrados.

Finca registral 1.601, del Ayuntamiento de Badajoz. Inscrita al libro 28, del tomo 1.483, folio 4.

Asciende el importe total de la tasación efectuada, a la expresada cantidad de 6.143.900 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-5.101-C.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hace saber: Que, en virtud de lo dispuesto por su señoría en los autos de declaración de fallecimiento número 889/1980-2, instado por doña Ramona López Sánchez, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Gabriel López Sayas, por el presente se llama a dicho don Gabriel López Sayas, del que no se tienen noticias desde el día 9 de enero de 1939, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1990.-El Secretario.-9.094-E.

★

Doña Laura P. de Lazarraga y Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/1990 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Pilar Dual Giménez y don Juan Cortés Díaz en reclamación de la suma de 3.188.373 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dira.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de octubre, para la segunda el día 16 de noviembre y para la tercera el día 13 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate: Casa sita en Balaguer, calle Bellutets, número 31. Inscrita en el tomo 1.887, folio 182, finca 5.206 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Precio de tasación: 8.048.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1990.—La Magistrado-Juez, Laura P. de Lazarraga y Villanueva.—El Secretario.—5.088-C.

BILBAO

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.172/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la Empresa «Construcciones Industrializadas de Vizcaya, S. A.» (CIVISA), representada por la Procuradora señora Perea; en cuyo procedimiento se ha dictado resolución de fecha 14 de junio de 1990, por la que se declara a dicha Empresa en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia a favor del Activo en la suma de 8.597.401 pesetas.

Se señala para la Junta general de acreedores el día 3 de octubre, a las cinco horas de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lersundi, número 20, de Bilbao; haciendo saber a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo los acreedores, hasta quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por la deudora en su relación, de los que tienen derecho de abstención y de los que menciona el artículo 22.

Asimismo se hace constar que la intervención judicial, ocho días antes del señalado para la Junta, deberá presentar al Juzgado la lista definitiva de acreedores, con las formalidades de ley.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—5.096-C.

CORIA

Edicto

Don José García Rubio, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 62/1985, instado por «Asland, Sociedad Anónima», frente a Marcos Mariño Roco, sobre reclamación de 4.018.623 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Urbana.—Solar al sitio «Cabeza de Hierro», término municipal de Plasencia, de cabida 71 áreas 38 centiáreas 86 miliáreas. Linda: Al este, con otra de Vicente Mariño; sur, la de Ildefonso Moreno de Acevedo; oeste, con Manuel Calle, y norte, la de «Capella y García, Sociedad Anónima». Valorado en 9.280.518 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.ª El día 5 de septiembre, a las doce horas.

2.ª El día 1 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.ª El día 29 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 28 de mayo de 1990.—El Juez, José García Rubio.—El Secretario.—5.093-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de ejecutivo, 2.ª pieza, número 115/1984, seguidos a instancia de Caja Provincial de Granada, contra «Construcciones Segrán, Sociedad Limitada», y otros.

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Bienes que se relacionan propiedad de «Construcciones Segrán, Sociedad Limitada», en término de Guadix:

1, finca 20.027, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 15, inscripción 1.ª; 2, finca 20.028, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 17, inscripción 1.ª; 3, finca 20.029, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 23, inscripción 1.ª; 4, finca 20.031, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 23, inscripción 1.ª; 5, finca 20.032, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 25, inscripción 1.ª; 6, finca 20.033, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 27, inscripción 1.ª; 7, finca 20.034, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 29, inscripción 1.ª; 8, finca 20.035, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 31, inscripción 1.ª; 9, finca 20.036, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 33, inscripción 1.ª; 10, finca 20.037, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 35, inscripción 1.ª; 11, finca 20.038, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 37, inscripción 1.ª; 12, finca 20.039, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 39, inscripción 1.ª; 13, finca 20.040, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 41, inscripción 1.ª; 14, finca 20.041, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 43, inscripción 1.ª; 15, finca 20.042, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 45, inscripción 1.ª; 16, finca 20.043, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 47, inscripción 1.ª; 17, finca 20.044, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 49, inscripción 1.ª; 18, finca 20.045, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 51, inscripción 1.ª; 19, finca 20.046, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 53, inscripción 1.ª; 20, finca 20.047, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 55, inscripción 1.ª; 21, finca 20.048, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 57, inscripción 1.ª; 22, finca 20.049, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 59, inscripción 1.ª; 23, finca 20.051, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 63, inscripción 1.ª; 24, finca 20.052, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 65, inscripción 1.ª; 25, finca 20.053, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 67, inscripción 1.ª; 26, finca 20.054, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 69, inscripción 1.ª; 27, finca 20.055, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 71, inscripción 1.ª; 28, finca 20.056, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 73, inscripción 1.ª; 29, finca 20.057, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 75, inscripción 1.ª; 30, finca 20.058, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 77, inscripción 1.ª; 31, finca 20.059, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 79, inscripción 1.ª; 32, finca 20.060, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 81, inscripción 1.ª; 33, finca 20.061, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 83, inscripción 1.ª; 34, finca 20.050, inscrita al libro 313 de Guadix, folio 61, inscripción 1.ª

Todas estas fincas constituirían en su día un edificio. Edificio en término de Guadix, pago de Los Tejares, sitio Cruz del Rojo, carretera nacional 342. El mencionado edificio está en construcción con su estructura aun sin terminar; consta de siete plantas, sobre una superficie aproximada de unos 1.200 metros cuadrados. Se valora el edificio en construcción descrito anteriormente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, a nombre de don José Luis Bo Contreras, en el término municipal de Chauchina:

Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.485; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.486; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.487; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.488; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.489; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.490; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.491; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.492; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.493; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.494; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.495; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.496; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.497; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.498; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.499; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.500; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.501; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.502; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.503; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.504; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.505; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.506; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.507; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.508; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.509; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.510; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.511; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.512; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.513; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, a nombre de don Miguel Guerrero Iglesias, en el término municipal de Chauchina:

Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.485; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.486; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.487; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.488; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.489; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.490; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.491; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.492; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.493; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.494; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.495; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.496; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.497; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.498; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.499; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.500; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.501; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.502; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.503; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.504; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.505; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.506; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.507; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.508; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.509; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.510; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.511; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.512; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Urbana: Vivienda unifamiliar, finca número 5.513; se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas. Rústica: Finca de 25 áreas, Cortijo de la Rata, en término de Atarfe, antes Caparacena, finca número 329; se valora en 2.500.000 pesetas. Rústica: Finca de 25 áreas, Cortijo de la Rata, en término de Atarfe, antes Caparacena, finca número 330; se valora en 2.500.000 pesetas. Urbana: Casa en Granada de dos plantas, de 50 metros cuadrados y 87 metros cuadrados, en solar de Huerta de la Pajarita, pago del Pedregal del Genil, finca número 28.845; se valora en 2.500.000 pesetas. Urbana: Número 11, piso C, segunda planta alta, en Granada, cuarta paralela, avenida Dilar, sin número, finca número 31.488; se valora en 1.500.000 pesetas. Urbana: Número 1, local comercial, Hornillo de Cartuja, de 98 metros cuadrados y 61 metros cuadrados, finca número 50.496; se valora en 1.500.000 pesetas. Urbana: 235, local comercial en bloque b-4, Jade, en Granada, finca número 46.588; se valora en 1.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas en el término municipal de Orgiva, a nombre de don José Ramón Ortega Vilchez:

1. Pedazo tierra riego, con 32 áreas 69 centiáreas 78 decímetros cuadrados, finca número 5.037; se valora en 19.000.000 de pesetas. Urbana: Solar edificable y huerto, con una superficie de 5 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados, finca número 6.498; se valora la mitad indivisa en 3.500.000 pesetas. Urbana: Casa de tres plantas, calle Lora Tamayo, sin número, superficie de 238 metros cuadrados, finca número 4.128; se valora en 20.000.000 de pesetas. Rústica: Tierra riego, con 10 áreas 62 centiáreas 76 decímetros cuadrados, finca número 6.153; se valora en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.089-C.

MADRID

Edictos

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de haberse dictado providencia de fecha 12 de julio de 1990 en los autos de juicio verbal de faltas, seguido con el número 460/1990, a instancia de doña María del Pilar González Antón,

sobre una falta de amenazas, en la que se ha acordado citar a María Luisa Luna Cuesta y Agustín Ramos Alverca, cuyo domicilio lo tenían en calle Diagonal, número 1, bajo, en Madrid, y actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 3 de octubre, a las nueve horas cinco minutos, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio: previéndoles que deberán acudir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, así como podrán hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de María Luisa Luna Cuesta y Agustín Ramos Alverca, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—La Secretaria, Sacramento Fernández Vivancos Romero.—9.099-E.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 406/1988, a instancia de la Procuradora señora Girón Arjonilla, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Las Tozas, Sociedad Limitada», don José María Fernández Ramos Moreno y doña Eugenia Alonso Alonso, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán: habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de octubre de 1990, 12 de noviembre de 1990 y 18 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los dueños podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano al término de Pantoja, finca registral número 2.055, inscrita al tomo I.017, libro 26, folio 74.

Tasada en 902.475 pesetas.

Finca rústica, tierra de secano en Pantoja, sitio de los Villares, finca registral número 935, inscrita al tomo 911, libro 21, folio 16.

Tasada en 2.614.062 pesetas.

Tierra de secano en Pantoja, sitio de los Estebones, finca registral 3.169, inscrita al tomo I.305, libro 35, folio 126.

Tasada en 164.325 pesetas.

Tierra en término de Pantoja, denominada el Rompido, finca registral 1.230, inscrita al tomo 758, libro 16, folio 44.

Tasada en 177.450 pesetas.

Tierra al término de Pantoja, al sitio de los Hitos, finca registral 1.429, inscrita al tomo 811, libro 18, folio 122.

Tasada en 493.237 pesetas.

Sirviendo este proveído de notificación en forma a los demandados don José María Fernández Ramos Moreno, doña Eugenia Alonso Alonso y Entidad «Las Tozas, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición

Doña Almudena Cánovas del Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, con el número 406/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Las Tozas, Sociedad Limitada», José María Fernández Ramos Moreno y Eugenia Alonso Alonso, en los que se ha dictado la siguiente:

Juzgado 5.

Autos 406/1988.

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima». Procuradora señora Girón Arjonilla. Con Las Tozas y otros.

Providencia: Juez señora Cánovas del Castillo. En Madrid a 26 de junio de 1990.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito de fecha 20 de junio por la Procuradora señora Girón Arjonilla, únase a los autos de su razón y conforme se interesa adiciónense los edictos y el exhorto librado para notificar el señalamiento de subastas a los demandados, en el sentido de hacer constar que también sale a subasta en los días y horas señalados la finca registral número 2.049, inscrita al tomo 1.017, libro 26, folio 74 del Registro de la Propiedad de Illescas, descrita como casa en Pantoja, calle de la Fuente, número 7, por el tipo de 1.400.000 pesetas.

Hágase entrega a la parte actora de los despachos para que cuide de su diligencia y reporte.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de adición, expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo.—El Secretario.—5.098-C.

Adición

Conforme a lo acordado en providencia dictada en los autos número 542 de 1986, de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 16, a instancia de «Rok, Sociedad Anónima», contra doña Eva Expósito Avila, se adiciona el edicto que lleva fecha de 21 de febrero de 1990, en el sentido de:

Referente a las dos fincas que se sacan a subasta en las fechas 4 de octubre, 15 de noviembre y 14 de diciembre de 1990: salen ambas por una tercera parte indivisa y, por lo tanto, el valor de dicha participación sería el de 2.192.491 pesetas por las dos fincas, en lugar de 6.577.473 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.095-C.

Edictos

La señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 408/1988, a instancias del Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre y representación de Sociedad de Garantía Recíproca de Cataluña, contra don Santiago Albal-

dejo y Nebot, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 28 de septiembre, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Nave comercial que tiene una superficie construida de 1.098 metros 28 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 2.344 metros 9 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no construido destinado a patios. Sita en el término de Santa María de Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.173, libro 94, de Santa María de Barberá, folio 198, finca 4.506, inscripción décima.

Sirviendo al mismo tiempo el presente de notificación en forma legal al demandado.

Dado el presente en Madrid a 12 de julio de 1990 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.104-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.240/1990-B1 y a instancia de doña María Luisa Alcalá Lorenzo, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Luis Alcalá Gutiérrez, nacido en Madrid el día 3 de diciembre de 1907, hijo de Manuel y de María, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien contrajo matrimonio el 26 de junio de 1937 con doña Mónica Lorenzo Siguero, desapareciendo en el frente de Teruel en la guerra civil española en enero de 1938.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—5.090-C.
1.º 27-7-1990

OLOT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Gerona).

Hace saber: Que en el expediente número 135/1990 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Envases Especiales de Alimentación, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad de Olot, calle Isaac Albéniz, número 28, y dedicada a la fabricación y comercialización de envases metálicos, litografiados y en blanco, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle y don Valero Biarge Sanjoaquin, y a la acreedora «Banesto» en la persona de su legal representante, con un activo de 750.274.603 pesetas, y un pasivo de 688.073.843 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Olot (Gerona) a 5 de julio de 1990.—La Secretaria.—5.097-C.

SABADELL

Edictos

Don Fernando C. de Valdivia, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 37/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Mas Pons, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 24 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de noviembre de 1990, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de diciembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único.—Propiedad de doña Rosa Mas Pons:

Local comercial octavo, situado en la planta baja del edificio sito en la avenida Montgó, del término de L'Escala, de superficie útil aproximada 185 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 2 al tomo 1.997, libro 129 de L'Escala, folio 10, finca número 9.213.

Valorado en 16.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando C. de Valdivia.—El Secretario judicial.—5.100-C.

★

Don Fernando C. de Valdivia, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 428/1989, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Parareda Lloro y don Julián Escursell Vendrell, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 24 de octubre de 1990, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de noviembre de 1990, a las trece horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta

segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de diciembre de 1990, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único.—Propiedad de doña Rosa Parareda Lloro y don Julián Escursell Vendrell:

Vivienda unifamiliar, sita en Sentmenat, carretera de Caldes, números 27-29, compuesta de planta baja, destinada a garaje, de superficie construida 8 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, y almacén de superficie construida 188 metros cuadrados, y planta primera, destinada a vivienda de superficie construida 161 metros cuadrados, edificadas sobre un solar de superficie 341 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.137, libro 80 de Sentmenat, folio 149, finca número 2.663.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando C. de Valdivia.—El Secretario judicial.—5.099-C.

VALENCIA

Edictos

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 60/1990, promovidos por «Hipotecaixa, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Rivaya Carol, contra «Copiadoras e Informática M.A.C., Sociedad Anónima Laboral»; en cuyos autos se he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que pudan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote único.—Inmueble número 3 bis. Local en planta baja, situado a la izquierda del zaguán y escalera de los altos, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales; tiene su acceso por puertas directas a la calle de su situación. Comprende una superficie útil de 120 metros cuadrados y vista desde la calle Ferrocarril de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 1.410, libro 638 de Gandía, folio 169, finca número 56.393, inscripción segunda.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio situado en Gandía, calle Ferrocarril de Alcoy, número 87.

Estando la finca hipotecada valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Para que, en caso de que no se pueda notificar el contenido del proveído de fecha 27 de junio de 1990 a la demandada «Copiadoras e Informática M.A.C., Sociedad Anónima Laboral», por el presente se le notifica el contenido de dicho proveído, con el señalamiento de las fechas de las subastas que constan en el anterior edicto.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—3.003-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 750/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra «Servideco, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.540.000 pesetas cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1991 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial integrante del edificio denominado «La Nova Strada», bloque 1, sito en término de Alfaz del Pi, partido del Albir, inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 679, libro 75, folio 46, finca registral número 10.087, inscripción cuarta.

Local comercial integrante del edificio denominado «La Estrada», bloque 1, sito en término de Alfaz del Pi, partido del Albir, inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 657, libro 73, folio 95, finca registral número 10.089, inscripción cuarta.

Sirva la presente de notificación en forma a la Entidad demandada.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.004-10

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimientos suspensión pagos de la Entidad «Electrodoméstico Felipe Hergueta, Sociedad Anónima», con el número 15/1990, y en fecha 10 de julio de 1990 se acordó señalar para segunda Junta de acreedores el próximo día 2 de octubre de 1990, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Y para que sirva de citación a los acreedores ausentes en la primera Junta, expido el presente.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-El Secretario.-5.091-C.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-títulos que se sigue en este Juzgado con el número 243/1985, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco Valencia, S. A.», contra «Majosi, S. L.», don Simeón Vega Puebla y don José Triguero Serrano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 31 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, S. A.» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que pudan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores, deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Piso vivienda en la calle de Manolo Taberner, 36, sexto, 21, en Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.651, libro 233, sección cuarta de Afueras, folio 199, finca 24.604.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-3.002-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 481/1988-A, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago J. Marín Cañas y otra, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cagas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda D, en piso 3, de avenida José Luis Arrese, número 8, de Valladolid; de 121,94 metros cuadrados de superficie útil, incluido garaje anejo y trastero.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Valladolid número 1, al tomo 1.632, folio 92, finca 5.950.

Valorada en 6.727.000 pesetas.

Valladolid, 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-5.092-C.

REQUISITORIAS ANULACIONES Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 11/IV/1986, seguida en este Tribunal Militar Territorial Tercero sobre deser-

ción, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de febrero de 1990, interesando la busca y captura de Juan Antonio Requena Correa, documento nacional de identidad número 22.130.168, nacido el 18 de diciembre de 1965, natural de Elda (Alicante), hijo de Juan y de Purificación, por haber sido habido.

Barcelona, 5 de junio de 1990.-El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.-1.080.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del R/90-2.º Hernández Armas, Ramón, Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Arona, fecha de nacimiento 3 de enero de 1964, DNI 42.073.950, último domicilio conocido en General Franco, número 12-L, Cristiano, Arona, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento, a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.-1.117.

★

El recluta del R/90-3.º Lápido Franco, Joaquín, Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Guía de Isora, fecha de nacimiento 5 de enero de 1971, DNI 76.863.975, último domicilio conocido en La Jaquita, 26, Alcalá, Guía de Isora, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento, a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.-1.116.

★

El recluta del R/90-3.º González Mesa, Julio, Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Icod de los Vinos, fecha de nacimiento 29 de diciembre de 1971, DNI 43.364.796, último domicilio conocido en avenida Veinticinco de Abril, número 32, tercero B, Icod de los Vinos, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento, a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.-1.115.

★

Celestino Girol Ruiz, hijo de Celestino y Mercedes, natural de Barcelona, nacido el 20 de marzo de 1970, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría Jurídica de la Flota, sita en la Base Naval de Rota, para notificarle el decreto de la Autoridad disciplinaria de fecha 20 de marzo de 1990, recaída en el expediente disciplinario número 130/1989 de la Flota, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «cometer falta leve teniendo anotadas y no canceladas, al menos, tres faltas sancionadas con arresto», por haber prescrito la misma.

De no comparecer, se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Rota, 31 de mayo de 1990.-El Teniente auditor, Juez instructor, Santiago Prados Prados.-1.092.

★

José Álvarez Álvarez, hijo de Marcelino y de Carmen, nacido el 1 de septiembre de 1959, alistado por el Ayuntamiento de Cangas del Narcea con el número 6, perteneciente al reemplazo de 1979, citado para incorporación a filas, con último domicilio conocido en Genestoso (Cangas del Narcea), y cuyo paradero actualmente se ignora, deberá comparecer en el término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de este Centro Provincial de Reclutamiento, para legalizar su situación militar; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, incurrirá en la pena prevista en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 15 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, José Luis Díaz Martínez.-1.085.